

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

- 12336** *Resolución de 6 de octubre de 2020, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se deja sin efecto la de 29 de septiembre de 2020, y se modifica la de 2 de diciembre de 2019, por la que se establece el temario y la fecha de la convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.*

Mediante Resolución de 2 de diciembre de 2019, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, del 27, la Dirección General de la Marina Mercante, en uso de las facultades que tiene conferidas de conformidad con lo establecido en la disposición final tercera del Real Decreto 973/2009, de 12 de junio, resolvió establecer para el primer semestre del año 2020, una convocatoria ordinaria para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

Ante la anulación de la convocatoria inicialmente fijada para el primer semestre de 2020, así como la convocatoria posterior prevista para julio, se consideró indispensable convocar un examen extraordinario el día 27 de septiembre. Ante la cancelación de la convocatoria extraordinaria de septiembre, se consideró necesario trasladar al día 18 de octubre las matrículas de los interesados previamente matriculados en las convocatorias suspendidas. Sin perjuicio de la celebración de la convocatoria del examen que se viene realizando habitualmente en el segundo semestre, y que en 2020 tendrán lugar en diciembre.

La Orden 1008/2020, de 18 de agosto, de la Consejería de Sanidad, de la Comunidad de Madrid por la que se modifica la Orden 668/2020, de 19 de junio, que determinaba la necesidad de que los eventos multitudinarios contaran con la autorización del órgano competente de la Comunidad Autónoma y las nuevas restricciones a la movilidad dictadas en la Orden 1178/2020, de 18 de septiembre, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas específicas temporales y excepcionales por razón de salud pública para la contención del COVID-19 en núcleos de población correspondientes a determinadas zonas básicas de salud, como consecuencia de la evolución epidemiológica, imposibilitaron asegurar la implantación de las mismas, impidiendo garantizar la asistencia de los participantes matriculados en el primer semestre de 2020 en unas condiciones de seguridad, máxime teniendo en cuenta el elevado número de aspirantes matriculados, por lo que el examen convocado para el día 27 de septiembre tuvo que ser suspendido.

La reciente publicación de la Resolución de 30 de septiembre de 2020, de la Secretaría de Estado de Sanidad, tiene como objetivo minimizar el riesgo de exportación de una situación epidemiológica grave de un territorio, así como mantener un control suficiente de la transmisión del SARS-Cov-2 que evite superar la capacidad de atención del sistema sanitario y la necesidad de imponer restricciones de mayor impacto con el consiguiente efecto negativo en la sociedad y en la economía del país.

Ante las consideraciones señaladas y teniendo en consideración que un número significativo de los aspirantes matriculados tienen su residencia en comunidades autónomas distintas, la pertenencia de muchos de ellos a grupos vulnerables con mayor riesgo, así como las restricciones de movilidad implantadas en determinadas áreas del territorio nacional y en concreto en la Comunidad de Madrid, tal y como se regula en la Orden 1274/2020, de 1 de octubre, de la Consejería de Sanidad, se comunica que la convocatoria de examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo, prevista para el 18 de octubre, queda suspendida.

En su virtud, resuelvo:

Primero.

Modificación de la Resolución de 2 de diciembre de 2019, por la que se establece el temario y la fecha de la convocatoria del examen para la obtención del certificado de especialidad de patrón profesional de embarcaciones de recreo.

El anexo III de la Resolución pasa a tener la siguiente redacción:

«Localidad y fecha de celebración de los exámenes teóricos para el año 2020:

Primera convocatoria mes de diciembre de 2020.

Madrid:

- Fecha del examen: Domingo 13 de diciembre de 2020.
- Lugar de celebración de la prueba: Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de Madrid. Calle Kelsen, 1, 28049 Madrid.

Segunda convocatoria mes de diciembre de 2020.

Madrid:

- Fecha del examen: Domingo 13 de diciembre de 2020.
- Lugar de celebración de la prueba: Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de Madrid. Calle Kelsen, 1, 28049 Madrid.
- Inicio de matrícula: 1 de noviembre de 2020.
- Cierre de matrícula: 20 de noviembre de 2020.

Las matriculas de aquellas personas que ya figuraban matriculadas para la convocatoria de octubre serán automáticamente transferidas para la nueva convocatoria de diciembre. Por parte de los interesados no será preciso realizar ningún trámite adicional.

El horario asignado a cada uno de los grupos, junto con la relación de matriculados que componen cada uno de ellos, se publicará en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, una vez se hayan cerrado las listas definitivas de admitidos. Asimismo, se publicará aquella otra información que sea relevante para el desarrollo del examen, y en particular el protocolo con las medidas de higiene y seguridad que deberán observarse antes y durante la celebración del mismo.»

Madrid, 6 de octubre de 2020.–El Director General de la Marina Mercante, Benito Núñez Quintanilla.